



0597035 MÚSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- En ningún momento del procedimiento los aspirantes podrán acceder a las aulas del acto de presentación y a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior, se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 21 de la orden de 24 de febrero de 2022).
- El opositor colocará encima de la mesa su D.N.I., NIE, pasaporte o carnet de conducir y los dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) que vaya a utilizar para el desarrollo de las pruebas escritas (no pueden utilizarse bolígrafos de tinta borrable) y, opcionalmente, una botella de agua. El resto de los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- Además del cuadernillo se podrá utilizar exclusivamente papel blanco o pautado entregado al opositor sellado por el tribunal. Dicho papel adicional se grapará al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor.
- Si necesita papel en sucio, pídale a los miembros del tribunal. Este le entregará una hoja en blanco sellada y que utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Será destruido por el aspirante en presencia del tribunal cuando entregue el cuadernillo.





- Se devolverán al tribunal los documentos que contienen los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. No se puede sacar ningún documento del aula de examen.
- En el desarrollo de los ejercicios escritos, en el caso de equivocación no se podrá utilizar corrector (tipex o similar). Lo que no quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima (ejemplo).
- En el supuesto de que un aspirante precise atención durante el transcurso de alguna de las partes de la primera prueba levantará la mano para que un miembro del tribunal lo asista.
- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.
- Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, hasta su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción o necesidad imprevista.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.





- El tribunal calificará con un cero a aquellos aspirantes candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas que permitan su identificación.
- Una vez haya dado fin la parte A, los aspirantes contarán con 30 minutos de descanso hasta que comience la parte B. A la vuelta a su aula, se incorporarán al mismo puesto en el que realizaron la parte A.
- En el procedimiento de ingreso, la primera prueba, que consta de dos partes, tendrá la siguiente duración:
 - parte A, parte práctica: dos horas y treinta minutos
 - parte B, desarrollo por escrito de un tema: dos horas
- En las especialidades de idiomas extranjeros (Lengua extranjera: Francés y Lengua extranjera: Inglés) las pruebas se realizarán íntegramente en su idioma.
- En lo relativo a la entrega de la programación didáctica se estará a lo dispuesto en la Resolución de 25 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para la entrega de la programación didáctica prevista en el artículo 24 de la Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

